

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 13 de Octubre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	------------------------------	---------------------------	--

Nº. 13.047

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 489/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 60,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 120,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 60,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 50,00	₳ 0,20
—Posesión Veintefial	₳ 90,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 30,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 300,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 450,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 500,00
—Semestral	₳ 270,00
—Trimestral	₳ 150,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 4,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 15,00
—Separata	₳ 15,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
S.G.G. Nº 251 del 18- 2-88	— Trabajo denominado "La Cuadrícula" convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid (España). Declárase de interés provincial. . .	2659
M.E. Nº 257 del 18- 2-88	— Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Salta y "LA INA" (Industria Nafta Zagreg Yugoslavija) y All-trade Consult.	2661
S.G.G. Nº 276 del 18- 2-88	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	2661
S.G.G. Nº 306 del 24- 2-88	— Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía.	2661
M.E. Nº 314 del 29- 2-88	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Exceptúase de los alcances y efectos del Dcto. 160/88.	2662
S.G.G. Nº 315 del 29- 2-88	— "I Congreso de Odontología Clínica Integral y Simposio Estomatológico del Norte Argentino". Declárase de interés provincial	2662

	Pág.
M.G. Nº 446 del 4- 4-88 — Designación del Dr. Luis Félix Costas en el cargo de vocal de la Cámara de Acusaciones del Poder Judicial de la Provincia	2662
M.G. Nº 447 del 4- 4-88 — Designación de profesionales como miembros del Ministerio Público	2663
S.G.G. Nº 927 del 7- 6-88 — Renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Borelli como Defensor Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Sud - Metán	2663
S.G.G. Nº 1258 del 18- 7-88 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Gobierno	2664
M.G. Nº 1724 del 19- 9-88 — Acta-Convenio celebrada con el Sr. Secretario General de la C.G.T., Regional Salta	2664
S.G.G. Nº 1813 del 27- 9-88 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	2665
M.G. Nº 1837 del 29- 9-88 — Convenios de modificación y prórroga de contrato de locación de obra intelectual celebrados con los señores Ing. José Díaz Puertas, Dr. Ramón D'Andrea y Dr. Carlos A. Frías	2665
S.G.G. Nº 1887 del 3-10-88 — Fallecimiento del Dr. Eduardo Paz Chaín. Adhesión del Gobierno de la Provincia al duelo	2665
M.E. Nº 1890 del 4-10-88 — Misión oficial a la ciudad de La Paz (Bolivia) del Sr. Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos	2666
M.B.S. Nº 1894 del 4-10-88 — Reunión Nacional Anual de Organismos Oficiales Cooperativos. Declárase de interés provincial	2666
S.G.G. Nº 1897 del 5-10-88 — "IV Reunión del Foro de Legisladores del Norte Grande Argentino". Declárase de interés provincial	2666
M.S.P. Nº 1899 del 5-10-88 — Designación de profesional como asesor ad-honorem del Sr. Ministro de Salud Pública	2667

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 252 del 18- 2-88 — Recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa Constructora Julio F. Calonge en contra Resolución Nº 16.697/81 de A.G.A.S. Dése cumplimiento a la misma	2667
M.E. Nº 263 del 18- 2-88 — Convenio entre A.G.A.S. y la Municipalidad de Iruya p/la construcción de defensas sobre Río Milmahuasi	2667
S.G.G. Nº 277 del 18- 2-88 — Finalización de desempeño de personal de la Dirección Gral. de Administración de Personal. Aprobación Disposición 5782/88	2667
S.G.G. Nº 303 del 19- 2-88 — Traslado de personal a la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	2667
M.G. Nº 431 del 28- 3-88 — Convenio de prórroga de locación de obra celebrado con el Sr. Guido Fausto Arzelán	2667
M.G. Nº 432 del 28- 3-88 — Convenio de prórroga de locación de obra celebrado con el Sr. René Fernando Soto	2667
M.B.S. Nº 1873 del 30- 9-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución 58-P/86 del I.P.S.	2668
M.B.S. Nº 1874 del 30- 9-88 — Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto en contra Resol. Nº 2736-P/85 de la Caja de Previsión Social	2668
M.B.S. Nº 1875 del 30- 9-88 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social	2668
M.B.S. Nº 1876 del 30- 9-88 — Recházase recurso de alzada interpuesto en contra Resolución 1106/87A del Banco de Préstamos y A. Social	2668
M.E. Nº 1877 del 30- 9-88 — Reestructuración en el Presupuesto 1988. Refuerzo rubros "Bienes de Consumo" y "Servicios" en Gobernación y en el Ministerio de Economía	2668

EDICTO DE MINA

Nº 68463 — Cía. Minera Utah de las Américas	2669
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 68484 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 31/88	2669
Nº 68475 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 32/88	2669
Nº 68459 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 58-305	2669
Nº 68458 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-308	2669
Nº 68457 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-310	2669

	Pág.
Nº 68456 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-311	2669
Nº 68455 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-313	2670
Nº 68454 — Y.P.F. - Conducto Zona Norte - Nº 78-314	2670
Nº 68409 — Y.P.F. Administración del Norte - Nº 60-05/1905/88	2670
Nº 68384 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60-08/1891/88.	2670
Nº 68381 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60-08/1906/88.	2670
Nº 68380 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60-08/1914/88.	2671
Nº 68251 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/88.	2671
Nº 68250 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 28/88.	2671
Nº 68249 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 29/88.	2671

CONCURSO DE PRECIO

Nº 68467 — Y.P.F. - Administración del Norte	2671
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 68480 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	2671
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 68479 — Moreno, Eleodoro - Expte. Nº 2.955/85	2672
Nº 68469 — Eduardo Miguel Maestro - Expte. Nº A-95.043/88	2672
Nº 68478 — Delia o D'Elias, Vito o Victor y Massare Josefa - Expte. Nº 1-A-83.660/87	2672
Nº 68477 — Agustín Guillermo Ramos - Expte. Nº A-92.027/88	2672
Nº 68476 — Díaz, Alfonso - Expte. Nº 2-A-62.298/85	2672
Nº 68465 — Giménez, José Antonio - Expte. Nº A-95.944/88	2673
Nº 68464 — Bustamante, Alcira - Expte. A-90.189/88	2673
Nº 68460 — Ceballos, Tomás Alfonso - Expte. Nº A-95.981/88	2673
Nº 68448 — Ramón Rosa Nacif. Expte. Nº 31.570/87.	2673
Nº 68446 — Juan Pastor Cardozo. Expte. Nº A-74.779/86.	2673
Nº 68442 — Córdoba, Rosario - Expte. Nº A-07.080/80	2673
Nº 68438 — Barboza, Guillermo - Expte. Nº A-50.280/84	2673
Nº 68433 — García Morales, Dora y Chávez, Felipe Américo - Expte. Nº 1-A-92.148/88	2673
Nº 68432 — Payo, Benito - Expte. Nº 93.784/88	2673
Nº 68430 — Yginia Villa - Expte. Nº A-95.538/88	2674

REMATES JUDICIALES

Nº 68474 — Por Juana R. Molina. Juicio: Expte. Nº 94.643/80	2674
Nº 68473 — Por Ramón H. Cortez. Juicio: Exptes. Nros. 48.497/86, 20.686/80	2674
Nº 68466 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-23.609/80	2674

POSESION VEINTENAAL

Nº 68441 — Finca "Mora Blanca"	2674
--------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 68439 — Casimiro Cecilio c/Alcalá José y/o sus herederos	2675
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 68481 — Ailan de Maras o Maraz o Moras Alejandra	2675
Nº 68470 — Teresa Gutiérrez	2675
Nº 68462 — Nemeo Moya y otro	2675
Nº 68449 — Arancibia de Rodríguez, Natividad.	2675

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 68468 — Santiago Creaciones S.R.L.	2676
Nº 68461 — Organización Argentina de Turismo S.A.	2676

	Pág.
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 68472 — El Triángulo	2677
AVISOS COMERCIALES	
Nº 68471 — Laconi Martorell S.A.	2677
Nº 68453 — JAR S.A.	2677
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 68416 — Regional Cía. Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-88	2677

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 68482 — Cooperadora de la Escuela Dr. Raúl Goytia - Para el día 4-11-88	2678
--	------

FE DE ERRATA

Nº 68483 — De la edición 9.671	2678
--------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 68485 — Del día 12-10-88	2678
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 251

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los trabajos y actos en relación a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América; y,

CONSIDERANDO:

Que en ese marco, el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid (España), ha convocado a esta ciudad para participar en el programa "La Cuadrícula", junto con, aproximadamente, otras cincuenta ciudades latinoamericanas;

Que el programa mencionado consiste en una investigación historiográfica y técnico-urbanística de la ciudad de Salta, que será realizado por profesionales de organismos e instituciones de nuestro medio y que a través de publicaciones, exposiciones y disertaciones, será llevado a distintos lugares del mundo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización del trabajo denominado "La cuadrícula".

Art. 2º — A los efectos operativos se designa coordinadora del programa, con carácter de extensión de funciones, a la Arq. Elba Vedoya de Fontanilla, dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 3º — El trabajo se realizará en un todo de acuerdo con el proyecto que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert
- Solá Figueroa.**

ANEXO I

BASES GENERALES PARA LA ELABORACION DE UN TRABAJO DE INVESTIGACION URBANA SOBRE LA CIUDAD DE SALTA DENOMINADO "LA CUADRICULA"

A - Antecedentes y Descripción del trabajo

El programa denominado "La Cuadrícula" ha sido propuesto, con alcance a toda hispanoamérica, por el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid (España) en abril de 1986, entre los trabajos de preparación de las celebraciones del V Centenario del Descubrimiento de América en 1992.

Se trata de un programa cultural de investigación urbanística sobre las ciudades fundadas durante la colonización española en América a partir de 1492 y en base a las pautas establecidas por las Leyes de Indias, lo que en su conjunto es la más grande empresa de creación de ciudades llevada a cabo por una nación en la historia de la humanidad y que ha dado como resultado un modelo urbanístico tipológico absolutamente singular.

Desde ya están incorporadas al programa una gran cantidad de ciudades de todos los países de Latinoamérica, y de Argentina y ya tiene sumamente avanzados sus programas: Córdoba, San Juan, Catamarca, Mendoza, Tucumán, Mercedes, Buenos Aires etc. También Salta ha sido invitada en forma especial y el requerimiento ha sido elevado al señor Gobernador Hernán Cornejo, quien ha encargado se encare la ejecución del programa coordinando la participación de instituciones, profesionales y/o recursos que fueren menester y que la Provincia disponga, dentro de los lineamientos de austeridad impuesto a toda la Administración Pública.

El programa se articula alrededor de los siguientes puntos fundamentales:

1. Estudio histórico de lo que ha ocurrido con lo que fue la ciudad fundacional en su dimensión inicial. Adaptaciones de la cuadrícula originaria al crecimiento y cambio en la utilización posterior por densificación y transformaciones. Estudio especial de la parcelación y los tipos de edificación.
2. Análisis de la evolución arquitectónica y urbanística de la Plaza Mayor fundacional.
3. Análisis del papel de la cuadrícula como soporte del crecimiento posterior a la fundación. Análisis de las diversas extensiones. Secuencia cronológica del desarrollo urbano y relación del mismo con los hechos históricos y culturales coetáneos.
4. Análisis del papel y comportamiento actuales de la cuadrícula como soporte de la vida urbana actual. Problemas en el núcleo inicial. Problemas en las extensiones posteriores. Problemas en las periferias urbanas.
5. Consideraciones sobre la validez del modelo y su posible utilidad en el futuro. Uso actual por el planeamiento urbano. Casos de empleo, experiencias realizadas actualmente e hipótesis de futuro para una situación de forzosa austeridad urbanizadora.

B - Objetivos y metas del trabajo

El **Objetivo General** es investigar, a través de cierto número de casos concretos, los procesos reales de desarrollo urbano ocurridos desde la época de la fundación colonial española, para comprender y valorar el papel jugado por la cuadrícula fundacional y sus posteriores ampliaciones, alteraciones y formas de ser usadas y obtener un trabajo de base de la realidad urbana actual con toda su problemática viva y acucian-te como instrumento de ordenación del futuro.

Los **Objetivos Particulares** son:

- a) Poner de manifiesto, en primer lugar, la forma en que cada ciudad ha ido transformándose y creciendo a lo largo de su historia, con base en "la cuadrícula";
- b) Identificar las cualidades de la cuadrícula como forma de organización urbana, sus ventajas como plano de ciudad, su capacidad para dar respuesta a los problemas sobrevinidos a lo largo del tiempo, su adaptabilidad, su extensibilidad, su respuesta a impactos conmocionantes como la aparición del ferrocarril, la invasión del automóvil y la inmigración masiva;

- c) Verificar la real validez de "la cuadrícula" para servir de soporte al cambio y al crecimiento que todavía se prevea en las ciudades y su utilidad actual y futura como modelo de planificación.

Se aspira lograr las siguientes **metas**:

- a) Una monografía especialmente dedicada a la Ciudad de Salta publicada por el Instituto de Estudios de Administración Local de Madrid.
- b) La ponderación comparativa de Salta con otras ciudades hispanoamericanas que participen del programa en un estudio síntesis que elaborará el propio creador y organizador del proyecto en Madrid, Arq. Fernando De Terán. Esto también será objeto de una publicación a cargo del Instituto de Estudios de Administración de Madrid
- c) Con todo el material objeto del programa "La Cuadrícula" se organizará una exposición que en los eventos conmemorativos del V Centenario serán llevados a distintos lugares del mundo.

C - Modos Operativos

- . Designación de un coordinador.
- . Designación de un equipo de conducción y dirección de la ejecución del programa, constituido por profesionales de la Dirección General de Cultura, Municipalidad de Salta e Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- . Se podrá requerir colaboración de personas o equipos, documentación, bibliografía, etc., de distintas oficinas dependientes del Gobierno de la Provincia.
- . Se podrá dar intervención en calidad de Entidades Participantes y/o Patrocinantes a: UNSa., UCSA, Sociedades y Colegios, Profesionales, Fundaciones y otros. Con estas instituciones, oportunamente, se deberán convenir los roles y colaboraciones concretas.
- . En cada momento, según el avance del trabajo, se deberá proveer lo siguiente:
 - Papelaría (borrador, oficio, vegetal, heliográfico, etc.).
 - Copias (fotocopias y copias heliográficas).
 - Tipo de documentación.
 - Dibujo de planos y gráficos.
 - Franqueo para correspondencia con Buenos Aires y Madrid.
- . El cronograma a cumplir es:
 - Plazo total: 18 meses.
 - 1 Mes: Constitución del equipo de trabajo y Estudios de Antecedentes.
 - 3 Meses: Reelaboración de la Metodología existente y recolección de información básica.
 - 3 Meses: Procesamiento General y Diseño del Trabajo Final.
 - 5 Meses: Procesamiento particularizado, elaboración y redacción del Trabajo Final.
 - 5 Meses: Preparación definitiva del material gráfico y escrito.
 - 1 Mes: Compaginación general y envío del trabajo.

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 257

Ministerio de Economía

VISTO el acta acuerdo suscripta el día 8 de febrero de 1988 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, y "La INA" (Industria Nafta Zagreb Jugoslavia) y Alltrade Consult, representada por los señores Pedro Flekovic y Carlos Badrutt, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma resulta de interés para el desarrollo económico de la Provincia y fue celebrada con encuadre en lo dispuesto por el artículo 141 inciso 14 de la Constitución de la Provincia, correspondiendo su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acta acuerdo suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, y "La INA" (Industria Nafta Zagreb Jugoslavia) y Alltrade Consult, representadas por los señores Pedro Flekovic y Carlos Badrutt, respectivamente, cuyo texto se agrega como Anexo y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert
- Solá Figueroa.**

ACTA ACUERDO

El Gobierno de la Provincia de Salta, República Argentina, en adelante La Provincia, representada por su Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert y La INA (Industria Nafta Zagreb Jugoslavia), representada por su Presidente Pedro Flekovic, en adelante La INA y Alltrade Consult en su carácter de agentes, representada por el Dr. Carlos Badrutt, presidente de ATC Suiza y el Ing. Raúl Paterson, presidente de ATC Argentina, convienen en celebrar la presente acta acuerdo, que tiene por finalidad establecer una vinculación de mutuo entendimiento y colaboración, para lo cual consideran las siguientes pautas generales:

- a) **Objetivos y Trabajos:** Común en el desarrollo del área petrolífera en el marco de las normas vigentes de la autoridad competente a nivel nacional y provincial.
- b) Prospección, exploración, explotación, beneficios y servicios para el desarrollo de Recursos Renovables y No Renovables.
- c) Cooperación en el desarrollo de la Industria Petroquímica y Fertilizantes.
- d) Interés en proyectos de la Provincia de Salta en intercambio compensado y/o toda otra alternativa posibles entre las partes.

2º) **Alcance de las Tareas:** Las tareas a desarrollar se dividirán en dos etapas:

I Etapa: Análisis de antecedentes, incluyendo eventuales visitas a las áreas a prosperar por comisiones integradas por representantes de La Provincia y La INA, a fin de confrontar los resultados de estudios anteriores existentes.

II Etapa: Finalizada la tarea estipulada en el párrafo anterior, las partes elaborarán los proyectos de convenios para cada estudio particular, incluyendo metodología y responsabilidad de las partes, cronogramas, valorización y financiación de cada proyecto.

3º) **Aspecto Legal:** Los proyectos se registrarán por los instrumentos legales nacionales e internacionales, provinciales y municipales que reglan la temática de la presente acta acuerdo.

4º) **Duración:** Se estipula una duración de tres (3) años, a partir de la fecha de la firma de la presente, la que podrá prorrogarse por términos iguales y consecutivos si así lo consideran las partes.

5º) **Domicilio:** A los efectos legales emergentes de la presente La Provincia fija domicilio en: Centro Cívico, Barrio Grand Bourg, 4400, Salta, República Argentina y La "INA" en La Florida 684, 4400, Salta, República Argentina.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, República Argentina a los ocho (8) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho.

Salta, 18 de febrero de 1988

DECRETO Nº 276

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 18 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 18 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 24 de febrero de 1988

DECRETO Nº 306

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 24 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro

de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 24 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert
- Solá Figueroa.**

Salta, 29 de febrero de 1988

DECRETO Nº 314

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-23.567/88.

VISTO el decreto Nº 160 de fecha 15 de febrero de 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad que realiza el ente autárquico Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, encuentra su marco de actuación, en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley nacional Nº 21581 (FO.NA.VI.) y Resoluciones reglamentarias S.V.O.A.;

Que el mencionado cuerpo legal en su artículo 10 establece que el Banco Hipotecario Nacional actuará como mandatario de la S.V.O.A. en la recaudación, libramiento de fondos, etc.;

Que la S.V.O.A. a fin de dar cumplimiento a tal disposición, dictó la resolución reglamentaria Nº 838 mediante la cual obliga a los organismos ejecutores de los planes de viviendas FO. NA.VI. a operar únicamente con el Banco Hipotecario Nacional en lo que respecta a fondos nacionales, remitidos a los mismos para el cumplimiento de sus fines;

Que dictada una norma de alcance general, destinada al conjunto de la Administración Pública centralizada y descentralizada, caben establecerse las excepciones que resulten necesarias para que no se vea afectada la funcionalidad de los entes administrativos que así lo requieran;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de los alcances y efectos del decreto Nº 160/88 las cuentas que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda debe mantener a los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 21581 y Resolución Nº 838/81 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - San Millán - García - Solá Figueroa

Salta, 29 de febrero de 1988

DECRETO Nº 315

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Odontológica Salteña, solicita se declare de interés provincial al "I Congreso de Odontología Clínica Integral y V Simposio Estomatológico del Norte Argentino", que se realizará en nuestra ciudad desde el día 14 al 18 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la realización del citado congreso se pretende poner a disposición de la odontología, los últimos avances de las distintas especialidades de la misma y establecer a su vez un verdadero criterio de interrelación clínica de las distintas especialidades en pro de un ejercicio verdaderamente preventivo y eficaz;

Que, dada la importancia y el elevado nivel de este congreso, en el que participarán destacadas personalidades del país y del extranjero, es que el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase de interés provincial el "I Congreso de Odontología Clínica Integral y V Simposio Estomatológico del Norte Argentino", el que se realizará en nuestra ciudad, desde el 14 al 18 de junio del presente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Figueroa - Lovaglio.

Salta, 4 de abril de 1988

DECRETO Nº 446

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 90-1680/88, en el que la Cámara de Senadores de la Provincia hace saber que en sesión especial secreta celebrada el día 24-III-88, ha prestado el acuerdo solicitado para la designación del Dr. Luis Félix Costas, como vocal de la Cámara de Acusaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 152 de la Constitución Provincial, debe dictarse el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Luis Félix Costas, C. 1945, M.I. Nº 8.173.959, en el cargo de vocal de la Cámara de Acusaciones del Poder Judicial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firma-

do por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 4 de abril de 1988

DECRETO Nº 447

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 90-1653/88, en el cual la Cámara de Senadores de la Provincia hace saber que en sesión especial secreta celebrada el día 24-III-88, ha prestado los acuerdos solicitados para la designación de miembros del Ministerio Público, conforme a la propuesta efectuada oportunamente por el señor Procurador General; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Provincial, debe dictarse el pertinente decreto de nombramiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase como miembros del Ministerio Público, a los profesionales que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifica y a partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones:

Distrito Judicial del Centro (Fuero Penal)

- Fiscalía de la Cámara de Acusación:
Dr. Félix Eduardo Elías, M.I. Nº 6.611.740, Fiscal.
- Fiscalía de la Cámara del Crimen Nº 1:
Dra. Susana Beatriz Salico de Martínez, M.I. Nº 4.854.524, Fiscal.
- Fiscalía de la Cámara del Crimen Nº 2:
Dr. Héctor Guillermo Alavila, D.N.I. Nº 11.283.118, Fiscal.
- Defensoría de la Cámara del Crimen Nº 1:
Dra. Clara Estela Castañares de Belmont, M.I. Nº 6.163.602, Defensora.

Agentes Fiscales en lo Penal:

- Nº 1: Dr. Jorge Luis Villada, D.N.I. Nº 10.542.228;
- Nº 3: Dra. Emma del Tránsito Puente, M.I. Nº 5.097.790;

Agentes Fiscales en lo Penal:

- Nº 4: Dra. Marta Elisa Cáceres, D.N.I. Nº 10.993.626;
- Nº 5: Dr. Adolfo Lovaglio, D.N.I. Nº 12.387.237.

Defensorías Oficiales Penales:

- Nº 1: Dra. Hortencia María Salas de Sivila, D.N.I. Nº 11.592.458;
- Nº 2: Dra. Beatriz Nélica Renzi de Gato, M.I. Nº 5.963.789;
- Nº 3: Dra. Irma Magdalena Jovanovich, M.I. Nº 6.163.912.

Distrito Judicial Centro (Fuero Civil, Comerc. y Laboral)

- Fiscalía de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comerc:
Dra. Adriana María Figueroa de Blanco, M.I. Nº 6.194.915, Fiscal.
- Fiscalía en lo Civil, Comerc. y del Trabajo de 1ra. Inst.:
- Nº 1: Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, D.N.I. Nº 11.538.043;
- Nº 2: Dr. Sergio Miguel Angel David, D.N.I. Nº 10.167.628.

Defensorías Oficiales Civiles:

- Nº 1: Dra. María Cristina Rossi de Saravia, M.I. Nº 6.222.272;
- Nº 2: Dr. Ricardo Armando Panique, D.N.I. Nº 11.080.377;
- Nº 3: Dra. Norma Argentina Fernández, D.N.I. Nº 11.081.838;
- Nº 4: Dra. María Mercedes Higa, M.I. Nº 5.891.210;
- Nº 5: Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, M.I. Nº 5.787.816.

Defensorías de Incapaces:

- Nº 1: Dra. Adriana Margarita Betella de Del Campo, D.N.I. Nº 11.675.894;
- Nº 2: Dr. Mario Raposo, M.I. Nº 7.264.284;
- Nº 3: Dra. Yolanda Bargardi, M.I. Nº 9.998.770;
- Nº 4: Dra. Teresita del Jesús Arrue de Igarzábal, M.I. Nº 9.977.160;
- Nº 5: Dr. Oscar Romani, M.I. Nº 6.878.587.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 7 de junio de 1988

DECRETO Nº 927

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-50862/88

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Borelli, al cargo de Defensor Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Sud-Metán, a partir del día 1 de junio del año en curso, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente, aceptando la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase, a partir del día 1 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Dr. Juan Carlos Borelli, al cargo de Defensor Oficial Civil Nº 2 del Distrito Judicial del Sud-Metán, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el letín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

DECRETO Nº 1258

Salta, 18 de Julio 1988

Secretaria General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Gobierno (I), lic. Leopoldo Van Cawlaert, a partir del día 18 de julio del año en curso:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno al señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Vorano, a partir del día 18 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de B. Social y firmado por el Sr. Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

Salta, 19 de setiembre de 1988

DECRETO Nº 1724

Ministerio de Gobierno

Cpde. a Expte. 41-29.121/88.

VISTO las actuaciones del rubro, en las que se gestiona la aprobación del Acta-Convenio celebrada entre el señor Ministro de Gobierno, Dr. Edmundo Pieve, y el señor Secretario General de la Confederación General del Trabajo, Regional Salta, Dn. Mariano Gino Durán; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido previamente autorizada la celebración de dicha Acta-Convenio por el Poder Ejecutivo, se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal aprobatorio de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta-Convenio celebrado entre el señor Ministro de Gobierno Dr. Edmundo Pieve, en representación de la provincia de Salta, y el señor Secretario General de la Confederación General del Trabajo, Regional Salta, Dn. Mariano Gino Durán, L.E. Nº 7.259.551, la que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Acta-Convenio, autorizase a que Contaduría General de la Provincia y a través de su Tesorería General, liquide la suma de australes doscientos vein-

te mil (A 220.000) a favor de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo dicho importe a la C.G.T. Regional Salta, de acuerdo al contenido del punto 5º del Acta Acuerdo celebrada; debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 08 - Ejercicio 1988.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

ACTA - CONVENIO

Entre el señor Ministro de Gobierno Dr. Edmundo Pieve y el Secretario General de la Confederación General del Trabajo —Regional Salta— Sr. Mariano Gino Durand, L.E. Nº 7.259.551, convienen firmar la presente Acta donde queda establecido lo siguiente:

1º — Que la C.G.T. —Regional Salta— es la propietaria del local sito en calle Buenos Aires Nº 45 de esta ciudad, habiendo recuperado todos sus derechos sobre el mismo a partir del mes de abril del cte. año, al quedar normalizada la Regional Salta y serle entregado el bien por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

2º — Que la Dirección Provincial del Trabajo, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, comenzó a ocupar parcialmente la planta baja y entripso del referido inmueble el 1-5-85, en virtud de un contrato de comodato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Administración General de Bienes de la Confederación General del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación.

3º — Que por las razones expresadas en el punto 1º de la presente, la C.G.T. —Regional Salta— desde el mes de abril del cte. año ha venido requiriendo al Ministerio interviniente el reconocimiento de un valor locativo por la utilización del local en cuestión.

4º — Que ante tales requerimientos y la imposibilidad de una desocupación inmediata por parte de la Dirección Provincial del Trabajo, el Ministerio de Gobierno se compromete a concretar la misma hasta el 31 de octubre de 1988.

5º — Que el Ministerio de Gobierno reconoce y la C.G.T. —Regional Salta— acepta el pago por todo concepto derivado de la ocupación del local por parte de la Dirección Provincial del Trabajo entre los períodos de abril /88 a octubre del cte. año inclusive, de la suma de australes doscientos veinte mil (A 220.000). Dicho monto será abonado en el término de cinco días hábiles de cumplimentado el acto a que se refiere la cláusula siguiente.

6º — Que la presente Acta-Convenio queda sujeta en cuanto a su validez, a la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

De conformidad, se firman por las partes dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 19 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa
- Durán.

Salta, 27 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1813

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Licenciado Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 27 de setiembre del presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, doctor Julio Argentino San Millán, a partir del día 27 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 29 de Setiembre de 1988

DECRETO Nº 1837

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-29.056

VISTO los convenios de modificación y prórroga de contrato de locación de obra intelectual celebrados entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y los señores Ingeniero José Díaz Puertas, doctor Ramón D'Andrea y doctor Carlos Alberto Frías, quienes se desempeñan como Vocales de la Comisión de Límites; y,

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de la última prórroga de dichas contrataciones caducó el 30-6-88, haciéndose necesario prolongar las mismas hasta el 31-12-88;

Que se cuenta con el informe del Departamento Contable del Ministerio del rubro, en el que se señala la imputación presupuestaria del caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los convenios de modificación y prórroga de contrato de locación de obra intelectual celebrados entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve y los señores ingeniero José Díaz Puertas, L.E. Nº 3.950.721, doctor Ramón D'Andrea, L.E. Nº 3.872.795 y doctor Carlos Alberto Frías, L.E. Nº 3.932.753, los que como Anexos I, II y III forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 3 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1887

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del doctor Eduardo Paz Chain, acaecido el 2 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Paz Chain, fué destacado médico, humanista, político y propulsor de numerosas actividades. En 1948 presidió el Círculo Médico de Salta. Poco tiempo después fue uno de los fundadores y presidentes de la Cruz Roja Argentina Final Salta. Asimismo ejerció la Vice Presidencia del Club Gimnasia y Tiro de Salta, institución que lo recuerda como uno de sus más entusiastas dirigentes;

Que paralelamente a esas múltiples actividades, desarrolló una intensa tarea política. De tal forma, en 1955 acompañó, en su carácter de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, a la gestión del Gobernador don Ricardo Durand. Su militancia en defensa de las ideas democráticas alcanzó su punto más destacado en el ejercicio de la Vice Gobernación durante la segunda gestión gubernativa de don Ricardo Durand, truncada por el golpe militar de 1964.

Que la desaparición del doctor Eduardo Paz Chain representa la pérdida de un eminente defensor de las instituciones y de un ciudadano con una dilatada y sólida labor al servicio de la comunidad, por la que luchó con la modestia y desistérés que siempre lo caracterizó;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese, el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Eduardo Paz Chain, acaecido el día 2 de octubre de 1988.

Art. 2º — Remítase copia del presente decreto, con nota de pésame, a los familiares del desaparecido hombre público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa

Salta, 4 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1890

Ministerio de Economía

VISTO que el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, doctor Mario Alberto Raskovsky debe trasladarse a la ciudad de La Paz (Bolivia) para reunirse con representantes de EMUSA; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se tratarán temas sobre las cláusulas definitivas del contrato de transferencia de Acciones de la Sociedad "Minera La Casualidad S.A."

Que dicho viaje cuenta con la autorización del señor Gobernador de la Provincia, según lo dispuesto por el Art. 6º, Iniso a) del Decreto Nº 107/87;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, doctor Mario Alberto Raskovsky a trasladarse, en misión oficial, en representación del Gobierno de la Provincia, a la ciudad de La Paz (Bolivia) a partir del día 6 de octubre y por el término de cinco (5) días, por los motivos expuestos en los considerandos anteriores.

Art. 2º — Déjase establecido que al funcionario comisionado se le efectuará la siguiente liquidación: cinco (5) días de viáticos en el exterior a razón de la suma de U\$S 150 (ciento cincuenta dólares estadounidenses) por día, más pasaje, vía aérea, Salta-La Paz-Santa Cruz-Salta. Los fondos necesarios serán atendidos con la cuenta Fondo Especial de Promoción Minera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figuroa.

Salta, 4 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1894

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expediente Nº 1.087/88, Código 71, por el cual la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, solicita se declare de interés provincial a la Reunión Nacional Anual de Organismos Oficiales Cooperativos, que se llevará a cabo en esta ciudad, los días 6 y 7 de octubre del corriente año, de la que participará la Secretaría de Acción Cooperativa de la Nación como convocante del evento; y,

CONSIDERANDO:

Que por primera vez se nombra a la provincia de Salta como sede para una reunión de esta naturaleza, que además de tener a su cargo las tareas de organización, brindará el marco adecuado de la actividad que se trata, conforme su filosofía y la importancia que tendrá la misma

sobre cooperativismo nacional con miras a su proyección futura.

Que así mismo y conforme las provincias argentinas lo reclaman, quedará formado el Consejo Federal Cooperativo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la Reunión Nacional Anual de Organismos Oficiales Cooperativos, a llevarse a cabo en esta ciudad, los días 6 y 7 de octubre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

CORNEJO - San Millán - Rallé - Solá Figuroa.

Salta, 5 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1897

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-51.843/88

VISTO la realización de la IV Reunión del Foro de Legisladores del Norte Grande Argentino, que se llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 del mes y año en curso, en el Palacio Legislativo de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de las deliberaciones participarán alrededor de medio centenar de legisladores procedentes de las nueve Provincias signatarias del Acuerdo del Norte Grande;

Que foros como este reafirman la unidad de criterios de quienes se deben a este proyecto integracionistas que es único en el país;

Que entre los temas a tratar se destaca el proyecto del gasoducto regional, obra que de concretarse, sin duda aportará una herramienta imprescindible para avanzar en la consolidación de objetivos comunes de los habitantes de una zona de cerca de siete millones de argentinos;

Que la construcción del gasoducto traerá aparejada muchos otros emprendimientos que cristalizarán el desarrollo que la región necesita;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a la "IVª Reunión del Foro de Legisladores del Norte Grande Argentino", a realizarse en el Palacio Legislativo de la Provincia de Salta, durante los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figuroa.

Salta, 5 de Octubre de 1988

DECRETO Nº 1899

Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del doctor Alfredo Américo Mirolí, Profesor de Inmunología de la Universidad Nacional de Tucumán y experto en S.I.D.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará como asesor ad-honorem del señor Ministro de Salud Pública en temas referentes Inmunología y en especial al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (S.I.D.A.);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1988, designase al doctor Alfredo Américo Mirolí, libreta de enrolamiento Nº 8.518.402, Profesor de Inmunología de la Universidad Nacional de Tucumán, experto en S.I.D.A., como asesor ad-honorem del señor Ministro de Salud Pública en temas referentes a Inmunología y en especial al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (S.I.D.A.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Lovaglio - Solá Figueroa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 252 - 18-2-88 - Expte. Nº 34-111.903/80 (Fot.).

Artículo 1º — Dése cumplimiento a la Resolución Nº 16.697 de fecha 17 de setiembre de 1981, emitida por la Administración General de Aguas de Salta de conformidad a las constancias obrantes en los Expedientes Nºs 34-111.903/80; 34-112.828/80 y 11-17.209/81, todos reconstruidos mediante Resolución Nº 815/87 del Ministerio de Economía.

Art. 2º — A los efectos dispuestos precedentemente devuélvase las presente actuaciones a la AGAS.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 263 - 18-2-88 - Expte. Nº 34-147.278/87.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 18 de agosto de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Iruya, para la construcción de ciento treinta metros lineales de Defensas de Hormigón Ciclópeo s/Río Milmahuasi, cuyo tex-

to original forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia, Plan de Obras 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 277 - 18-2-88.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 5782/88, emanada de la Dirección General de Administración de Personal, la que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nº 3340/86.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 303 - 19-2-88.

Artículo 1º — Trasládase a la señora Mirta del Socorro Chilo de Cortes, L.C. Nº 5.891.587, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de su notificación, en el mismo agrupamiento, categoría y jerarquía, sin transferencia de cargo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, crease con imputación al Art. 13 de la Ley Nº 6434, un cargo, categoría 23, Agrupamiento Personal Superior, Jefe de Departamento Archivo Demográfico, en el que pasará a desempeñarse la señora Mirta del Socorro Chilo de Cortes, en carácter de titular, previo descongelamiento con encuadre en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85 y Decreto Nº 107/87.

M. de Gobierno - Decreto Nº 431 - 28-3-88 - Expte. Nº 41-28.675

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, Inciso f) de la Ley de Contabilidad, apruébase en todos sus términos el convenio de prórroga de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve y el señor Guido Fausto Arzelan, M.I. Nº 7.220.502, cuyo texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02.

M. de Gobierno - Decreto Nº 432 - 28-3-88 - Expte. Nº 41-28.619.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, Inciso f) de la Ley de Contabilidad, apruébase en todos sus términos el convenio de prórroga de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve y el señor René Fernando Soto, M.I. Nº 7.222.931, cuyo

texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 Unidad de Organización 01.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1873 - 30-9-88 - Exptes. Nros. 45.734/87, Cód. 01 (corresponde 3, 4 copia y corresponde 2 copia) y 39.712/87, Cód. 74.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor César Humberto Moreno, D.N.I. Nº 8.387.301, en contra de la Resolución Nº 58-P de fecha 9 de junio de 1986, denegatoria del recurso interpuesto en contra de su similar Nº 48-P de fecha 29 de mayo de 1986, emanada del Directorio del Instituto Provincial de Seguros y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1874 - 30-9-88 - Exptes. Nros. 603.793/75, Cód. 96; 181.822/75, Cód. 44; 00193/75, Cód. 73 (original y Cpde. 1) y 2153/87, Cód. 66.

Artículo 1º — Hácese lugar parcialmente al recurso de alzada interpuesto por el procurador Humberto Francisco Echazú, matrícula profesional Nº 9222, en su carácter de apoderado de la jubilada Nº 5190, señora Waldina Erazo de Cabrera, en contra de la Resolución Nº 2736-P/85, confirmatoria de su similar Nº 11-P/85, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase las resoluciones Nºs. 11-P de fecha 2 de enero de 1985 y 2736-P del 29 de agosto de 1985, emanadas de la Caja de Previsión Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Remítase las presentes actuaciones al referido organismo, a fin de que dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1875 - 30-9-88 - Expte. Nº 91.747/86 - Cód. 66.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo Nº 04.922, agrupamiento CI-I, categoría 21, secretaria técnica, asignada por resoluciones ministeriales Nºs. 0319/85 y 2992/85, en reemplazo de su titular señor Arturo Malanca, en uso de licencias anuales por descanso años 1984 y 1985.

Art. 2º — Con vigencia al 25 de marzo y hasta el 1º de abril de 1985 y desde el 2 de diciembre de 1985 hasta el 15 de enero de 1986, reconócese una sobreasignación por subrogación a favor de la señora Bruna Elisa Choque de Chávez, legajo Nº 04.922, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y categoría 23, como Jefa del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la Ley Nº 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1876 - 30-9-88 - Exptes. Nºs. 48.846/87 - Cód. 01 y 15.852/86 - Cód. 35 (copia).

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, matrícula profesional Nº 670, en su carácter de representante legal de la señora María Rosa Estrada de Pérez, L.C. Nº 1.946.785, en contra de la resolución Nº 1106/87-A de fecha 25 de agosto de 1987 y su similar Nº 356-A del 24 de marzo de 1987, emanadas del Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1877 - 30-9-88 - Expte. Nº 01-51.297/88.

Artículo 1º — Con encuadre en los Arts. Nºs. 17 y 19 de la Ley Nº 6434, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1988, a efectos de reforzar en los montos que se indican las partidas de las unidades de organización de la Jurisdicción 1, Gobernación, y del Ministerio de Economía, que se detallan:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 1, Inversión Financiera, Aportes de Capital. **₳ 5.177.500**

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios. **₳ 2.800.000**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo. **₳ 15.000**
—Partida Principal 3, Servicios. **₳ 35.000**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios. **₳ 70.000**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 6, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo. **₳ 1.000**
—Partida Principal 3, Servicios **₳ 15.000**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo. **₳ 50.000**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo. **₳ 50.000**
—Partida Principal 2, Servicios **₳ 100.000**

₳ 3.136.000

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 9, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios. **₳ 250.000**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Prin-

cipal 3, Servicios.	★ 125.000
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo.	★ 1 500
Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo.	★ 15.000
—Partida Principal 3, Servicios.	★ 650.000
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	★ 1.000.000
	★ 5.177.500

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 68463 F. Nº 43361

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Cía. Minera Utah de las Américas Inc., el 30 de diciembre de 1986 por Expte. 12 850, ha denunciado en el Dpto. Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de plata-plomo diseminado al que denominó Floral, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el Nevado de Queva se mide 1.150 m. Az. 343º hasta el P.M.D. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de setiembre de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria. Juzg. de Minas.

Impor. ★ 180.- e) 13, 21-10 y 2-11-88

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 68484 F. Nº 3683

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 31/88

Obra: Ruta Nacional Nº 34, Pcia. Salta. Tramo: Empalmé Ruta Nº 50, Gral. Mosconi. Sección: Quijarro-Gral. Mosconi. Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Ebolsada. Presupuesto: ★ 800.000. Precio del Pliego: ★ 1.000. Depósito de garantía: ★ 8.000. Plazo de Obra: Dos (2) meses. Fecha de Apertura: 31 de octubre de 1988 a las 11.00 horas en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe División, Licitaciones y Contratos. Valor al cobro ★ 900.- e) 13-10 al 3-11-88

O. P. Nº 68475 F. Nº 3682

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Lic. Púb. Nº 32/88 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Pcia. de Salta. Tramo: Gral. Mosconi-Límite con Bolivia. Sección: General Mosconi-Tartagal (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada). Presupuesto: ★ 650.000. Depósito de garantía: ★ 6.500. Pre-

cio del Pliego: ★ 1.000. Plazo de Obra: 2 meses. Presentación de Propuestas: 31 de octubre de 1988 a las 12.00 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe División, Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro ★ 900.- e) 13-10 al 3-11-88

O. P. Nº 68459 F. Nº 43351

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-305

Objeto de la Licitación: Reparación del cerco perimetral en Cargadero y Descargadero Aguaray. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 27-10-88. Horas 13.00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem id., s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), en horario de 6.30 a 12.00 horas. Valor del Pliego: ★ 300.

Imp. ★ 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68458 F. Nº 43351

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-308

Objeto de la Licitación: Adquisición de 100 espárragos de 1" Diám. x 6.3/4" de largo W. común de acero ASTM. A-193 Gr. 87 y 200 tuercas de 1" Diám. rosca W.C. de acero ASTM. A-194 Gr. 2 H. Lugar y Fecha de Apertura: Y. P.F. Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 19-10-88. Horas 13.00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem id., s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Pcia. de Salta), en horario de 6.30 a 12.00 Hs. Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. ★ 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68457 F. Nº 43351

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-310

Objeto de la Licitación: Adquisición de 100 tornillos p/acoples de bombas principales de estaciones intermedias. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 19-10-88. Horas 13.00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem id., s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 12.00 horas. Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. ★ 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68456 F. Nº 43351

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-311

Objeto de la Licitación: Adquisición de 600 lts. desicrustante "Piresol 1552" u otra marca

que básicamente contenga comp. química similares a la marca solicitada. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 20-10-88. Horas 13.00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem id., s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 12.00 horas. Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. A 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68455 F. Nº 43351

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-313

Objeto de la Licitación: Servicio de Limpieza en Edificio y Desmalezado de áreas verdes en Cargadero y Descargadero Aguaray. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 28-10-88. Horas 13.00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem id., s/Ruta Nac. Nº 34 Km. 1471, Metán (Prov. de Salta) en horario de 6.30 a 12.00 horas. Valor del Pliego: A 200.

Imp. A 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68454 F. Nº 43351

M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Combustibles

LICITACION Nº 78-314

Objeto de la Licitación: Adquisición de 2 Rodamientos a bolas Nº 3311-W, y 4 Rodamientos a bolas 7409-BG. Lugar y Fecha de Apertura: Y.P.F. Sociedad del Estado, Conducto Zona Norte, Compras y Contrataciones el 21-10-88. Horas 13.00. Lugar de Adquisición y Consulta Pliegos: Idem id., s/Ruta Nac. Nº 34, Km. 1471, Metán (Prov. de Salta), en horario de 6.30 a 12.00 horas. Valor del Pliego: A 20 (australes veinte).

Imp. A 120.- e) 13 y 14-10-88

O.P. Nº 68.409 F. Nº 3678

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

**SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION NORTE**

Campamento Vespucio - 4563 - Salta

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E., Administración del Norte, Departamento Contrataciones, C.P. 4563: Campamento Vespucio (Salta) llámase a Licitación Nº 60-OS/1905/88 s/"Servicio de Limpieza de Oficinas, Pabellones y Edificios Públicos en Zona Central y Norte de Yacimiento Norte". Vencimiento recepción y apertura de sobres día 31-10-88. Horas 8,30. Precio del Pliego: A 100.- Verificación: A los efectos enunciados en el primer párrafo, esta Sociedad debe demostrar a requerimiento y en forma fehaciente el cumplimiento de la publicidad, motivo por el que se estimará la oportuna remisión de los ejemplares que pertenezcan a los días contemplados. Facturación: Original y dos (2) copias, individuales, con indicación de la ca-

racterística y número de esta nota pedido. Forma de pago: Dentro de los quince (15) días fecha recepción factura, previo trámite, sin intereses, indexación y/o ajustes.

Domingo Carrizo

Jefe Div. Obras y Servicios
Departamento Contrataciones

Valor al cobro A 480,00 e) 8 al 19-10-88

O.P. Nº 68.384 F. Nº 3674

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Sociedad del Estado - Administración Norte

4563 - Campamento Vespucio (Salta)

as/ Pedido Publicidad Licitación
Nº 60-OS/1891/88.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Administración del Norte - Departamento Contrataciones - CP 4563: Campamento Vespucio (Salta). Llámase a Licitación Nº 60-OS / 1891 / 88 s/"Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Verdes en Zonas Central y Norte del Yacimiento Norte".

Vencimiento, recepción y apertura de sobres, día 25-10-88, horas 08,30. Precio del pliego A 150.-

Verificación: A los efectos enunciados en el primer párrafo, esta Sociedad debe demostrar a requerimiento y en forma fehaciente el cumplimiento de la publicidad, motivo por el que se estimará la oportuna remisión de los ejemplares que pertenezcan a los días contemplados.

Facturación: Original y dos (2) copias, individuales, con indicación de la característica y Nº de esta nota pedido.

Forma de Pago: Dentro de los quince (15) días fecha recepción factura, previo trámite, sin intereses, indexación y/o ajustes.

Valor al cobro A 480.- e) 5 al 17/10/88

O.P. Nº 68381 F. Nº 3672

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Sociedad del Estado - Administración Norte

4563. - Campamento Vespucio (Salta)

as/ Pedido Publicidad Licitación
Nº 60-OS / 1906 / 88

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Administración del Norte, Departamento Contrataciones - CP 4563: Campamento Vespucio (Salta). Llámase a Licitación Nº 60-OS / 1906 / 88 s/"Servicio Tareas Generales en Almacenes y Apoyo Administrativo en Departamentos Suministros y Contrataciones".

Vencimiento, recepción y apertura de sobres: Día 25-10-88 a horas 08,30. Precio del pliego A 250.-

Verificación: A los efectos enunciados en el primer párrafo, esta Sociedad debe demostrar a requerimiento y en forma fehaciente el cumplimiento de la publicidad, motivo por el que se estimará la oportuna remisión de los ejemplares que pertenezcan a los días contemplados.

Facturación: Original y dos (2) copias, individuales, con indicación de la característica y Nº de esta nota pedido.

Forma de Pago: Dentro de los quince (15) días fecha recepción factura, previo trámite, sin intereses, indexación y/o ajustes.

Valor al cobro **₳ 480.-** e) 5 al 17/10/88

O.P. Nº 68380 F. Nº 3671
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Sociedad del Estado - Administración Norte

4563 - Campamento Vespucio (Salta)
as/ Pedido Publicidad Licitación
Nº 60-OS / 1914 / 88

Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Administración del Norte - Departamento Contrataciones - CP 4563: Campamento Vespucio (Salta). Llámase a Licitación Nº 60-OS / 1914 / 88 s/"Tendido Oleoducto entre Pozo St. Agua-rague a-4 y Batería Lomitas".

Vencimiento, recepción y apertura de sobre: Día 28 de octubre de 1988 a horas 08,30. Precio del pliego **₳ 200.-**

Verificación: A los efectos enunciados en el primer párrafo, esta Sociedad debe demostrar a requerimiento y en forma fehaciente el cumplimiento de la publicidad, motivo por el que se estimará la oportuna remisión de los ejemplares que pertenezcan a los días contemplados.

Facturación: Original y dos (2) copias, Individuales, con indicación de la característica y Nº de esta nota pedido.

Forma de Pago: Dentro de los quince (15) días fecha recepción factura, previo trámite, sin intereses, indexación y/o ajustes.

Valor al cobro **₳ 480.-** e) 5 al 17/10/88

O.P. Nº 68.251 F. Nº 3664

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30/88 del 5º Distrito
Objeto: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta, Tramo: Metán-Arroyo Cabeza de Buey, Sección: Juramento-Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales). Presupuesto: **₳ 1.350.000.** Depósito de Garantía: **₳ 13.500.** Precio del Pliego: **₳ 1.000.** Plazo de Obra: tres meses. Presentación de Propuesta: 19 de octubre de 1988 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro **₳ 900.-** e) 23-9 al 14-10-88

O.P. Nº 68.250 F. Nº 3663

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28/88 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta, Tramo: Río Pescado-Límite con Bolivia (Aguas Blancas), Sección: Arroyo Solazuty (Km. 50,64), Quebrada Colorada (Km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente). Presupuesto: **₳ 518.603.** Depósito de Garantía: **₳ 5.186,03.** Precio del Pliego: **₳ 1.000.** Plazo de Obra: dos meses. Presentación de Propuestas: 14 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Se-

de del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro **₳ 900.-** e) 23-9 al 14-10-88

O.P. Nº 68.249 F. Nº 3662

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29/88 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán, Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera), (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales). Presupuesto: **₳ 1.300.629.** Depósito de Garantía: **₳ 13.006,29.** Precio del Pliego: **₳ 1.000.** Plazo de Obra: tres meses. Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

por Jefe División

Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro **₳ 900.-** e) 23-9 al 14-10-88

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 68467 F. Nº 3681

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.542 s/Adquisición Escurreidores de goma. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las Ofertas: Idem. Vencimiento Recepción ofertas día: 17-10-88. Horas: 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Día 18-10-88. Horas: 9.00. Valor al cobro **₳ 120.-** e) 13 y 14-10-88

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 68480 F. Nº 43376

REMATE MUNICIPAL

Por: **FRANCISCO A. SEGOVIA**

Tres lotes de terreno ubicados en barrios de esta ciudad.

El día 14 de octubre de 1988 a partir de horas 15,30 en la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en Jujuy 302, ciudad, remataré por orden del señor Juez de Apremios los siguientes inmuebles:

Primer Remate, horas 15.45: Lote de terreno ubicado en calle Colón s/Nº e/La Nación y Los Principios del Bº El Tribuno, baldío, libre de ocupantes, c/agua y luz p/conectar a 200 m. ruta a Quijano. N. Cat. Cap. 01, Sec. R, Mz. 321, Parc. 16, Matric. 45.594. Ext.: Fte. 12,40

x 30 m. Fondo. Sup. 372 m2. Lím.: N.E. Lote 17; N.O. calle s/nº (hoy Colón); S.E. Lote 10 y S.O. Lotes 13-14 y 15, de Prop. del demandado por título inscripto en Lº 90, Fº 383, As. 1 del R.I. Capital y embargado en este juicio "Municipalidad de Salta vs. Sánchez, F. Bernardo", Expte. 48.429/86. Base: \$ 5.000. Si no hubiere postores, nueva subasta por \$ 3.750 (Reduc 25%). Si fracasare ésta se realizará otra sin base.

Segundo remate, horas 18.00: Lote de terreno ubicado en calle Juan Muñoz Cabrera s/Nº e/ Benedetti y Márquez Miranda del Bº 20 de Junio, baldío, libre de ocupantes, c/luz, agua y cloaca p/conectar. N. Cat.: Cap. 01, Sec. 0, Mz. 416, Parc. 12, Matric. 35.743. Ext.: Fte. 13 x 30 m. Fondo. Sup. 390 m2. Lím.: N. Lote 9. S. calle G (hoy Juan Muñoz Cabrera); E. Lote 3 y O. Lote 5, de Prop. del demandado por título inscripto en Lº 508, Fº 145, As. 1 del R.I. Capital y embargado en este juicio "Municipalidad de Salta vs. Acuña, Cecilio y Otra". Expte. 34.497/84 y Adj. Base \$ 12.000. Si no hubiera postores, nueva subasta por \$ 9.000. (Reduc. 25%). Si fracasare ésta se realizará otra sin base.

Tercer Remate, horas 19.30: Lote de terreno

ubicado en calle Andrés de Mestre s/Nº entre A. Aráoz y A. Pardo del Bº Don Ceferino, ocupado sin permiso del propietario, sin mejoras, c/luz, agua y cloaca p/conectar. N. Cat.: Cap. 01, Sec. D, Mz. 125b, Parc. 8, Matric. 40.562. Ext. Fte. 10 x 27,50 m. Fondo. Sup. 275 m2. Lím.: N.E. Lote 10 y 5; S.E. Fondo Lote 6; S.O. Lote 8 y NO. calle s/nº (hoy A. de Mestre), de Prop. del demandado por Tít. inscripto en Lº 411, Fº 69, As. 1 del R.I. Capital y embargado en este juicio "Municipalidad de Salta vs Cruz, Nicanor", Exp. 13.273/78 y Adj. Base \$ 11.000. Si no hubiera postores, nueva subasta por \$ 8.250. Si fracasare por ésta se realizará otra sin base.

Las bases y condiciones están fijadas de conformidad c/la Ordenanza 4543/86. Señas: 30% a/c. precio y 5% comisión, al contado en el acto. Saldo: A la aprobación de los remates. Edictos: Dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Los remates se realizarán aunque el día fuera inhábil. Informes en la citada Dirección de Apremios y en Lavalle 799, Teléf. 230154. Francisco A. Segovia, Mart. Púb.

Imp. \$ 160.-

e) 13 y 14-10-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 68479 s/c. R. Nº 4783

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "López de Moreno, Antonia y otros, Sucesorio de Moreno, Eleodoro", Expte. Nº 2955/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 30 de setiembre de 1988. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68469 F. Nº 43365

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom. (Int.), cita por treinta días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derechos a la Sucesión de Eduardo Miguel Maestro (Expte. A-95.043/88), para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Bol. Oficial y diario Propuesta. Salta, 28 de setiembre de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. \$ 90.- e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68478 s/c. Nº 4782

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo C. y C. 8º Nom., Secretaria

Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Delia o D'elias, Vito o Victor y Massare, Josefa, Sucesorio", Expte. Nº 1-A-83.660/87, a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión de los señores Vito o Victor Delia o D'Elías y Josefa Massare, a fin de que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de de 1988. Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68477 R. s/c. Nº 4781

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, titular del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 3º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Agustín Guillermo Ramos, Expte. Nº A-92.027/88, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Bol. Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 19 de setiembre de 1988. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68476 s/c. Nº 4780

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., en Expte. Nº 2-A-62.298/85, caratulado: "Díaz, Alfonso, Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los fines de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de setiembre de 1988. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68465 F. Nº 43362

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., en autos caratulados "Giménez José Antonio s/Suc.", Expte. Nº A-95.944/88, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días contados desde la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 6 de octubre de 1988. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. A 90.- e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68464 F. Nº 43359

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., en los autos: Sucesorio de Bustamante, Alcira, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días. Expte. Nº A-90.189/88. Salta, 30 de setiembre de 1988. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 90.- e) 13 al 17-10-88

O. P. Nº 68460 F. Nº 43356

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaria del Dr. Fernando Luis Acedo, en Expte. Nº A-95.981/88, caratulado "Ceballos, Tomás Alfonso s/Sucesorio Ab-Intestato, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 20 de setiembre de 1988. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. A 90.- e) 13 al 17-10-88

O.P. Nº 68.448 F. Nº 43.340

La doctora Beatriz Galerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria de la doctora Adriana Manfredini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rosa Nacif, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Ramón Rosa Nacif", Expediente Nº 31.570/87, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de agosto de 1987. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. A 90.- e) 12 al 14-10-88

O.P. Nº 68.446 F. Nº 43.335

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la doctora Sara del C. Ra-

mallo, en los autos: "Juan Pastor Cardozo, Sucesorio", Expediente Nº A-74.779/86, intima a presentarse al heredero forzoso señor Máximo Ramón Cardozo a iniciar la sucesión de Juan Pastor Cardozo en el plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de efectuar las actuaciones por el acreedor Angel Rosales Dorado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de setiembre de 1988. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 90.- e) 12 al 14-10-88

O. P. Nº 68442 F. Nº 4777

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: Córdoba, Rosario, Sucesorio, Expte. Nº A-07.080/80, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Bol. Oficial y diario Propuesta. Salta, 6 de octubre de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo. e) 11 al 13-10-88

O. P. Nº 68438 F. Nº 43318

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Inst., 6ª Nom. en los autos caratulados Barboza, Guillermo s/Sucesorio, Expte. Nº A-50.280/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Barboza, para que hagan valer sus derechos. Publicación por tres días. Dr. Adán S. Deza, Secretario. Salta, 3 de octubre de 1988.

Imp. A 90. e) 11 al 13-10-88

O. P. Nº 68433 F. Nº 43316

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en autos: "Sucesorio de García Morales, Dora y Chávez, Felipe Américo". Expte. Nº 1-A-92.148/88, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Bol. Oficial y Propuesta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria Dra. Thelma Niederle de Leoni. Salta, 20 de setiembre de 1988.

Imp. A 90.- e) 11 al 13-10-88

O. P. Nº 68432 F. Nº 43315

El doctor Jorge Gamica López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de Payo, Benito - Expediente Nº 93.784/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres días. Salta, 31 de agosto de 1988. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. **₳** 90,00 e) 11 al 13-10-88

O. P. Nº 68430 F. Nº 43311

La doctora Stella Mariz Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, Secretaria de la doctora Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Yginia Villa a comparecer a estar a derecho en el Expte. Nº A-95.538/88 en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 25 de agosto de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. **₳** 90,00 e) 11 al 13-10-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 68474 F. Nº 43370

REMATE MUNICIPAL

Por: **JUANA ROSA DE MOLINA**

Un lote de terreno en esta ciudad.

El día 14 de octubre de 1988 a las 17.15 Hs. en el salón de apremios de la Municipalidad de Salta., sito en calle San Martín esq. Jujuy, por orden del señor Juez de Apremios C.P.N. Roberto Luis Orce, en los autos caratulados: Municipalidad de Salta vs. Empresa Constructora S.A., Exptes. Nros. 94.643/80 Alumbrado y Limp.; 202.946/80 Pavim.; 202.158/80 Alumbr. a gas de mercurio y 55.017/86 Gas. Remataré por la base de **₳** 40.000 un lote de terreno en esta ciudad, ubicado en el Pje. Gonzalo de Abreu, al lado del Nº 1356, entre calles Bolívar y Brown al 500. Catastro Nº 77.586, Sec. "H", Manz. 73a, Parc. 15. Mide de frente 8,30 m., de fondo 20,00 m. Por la vereda pasan los servicios: sanitarios, luz y agua Cte. Condición de venta: Si pasados 15 minutos no hay postores por la base, ésta se reduce en un 25% y si en este caso tampoco hay postores, el martillero se ajusta a la ordenanza 4543/86. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido a cuenta del mismo y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión del martillero 5% en el acto del remate y a cuenta del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes en la oficina de apremios de la Municipalidad de Salta. en calle San Martín esq. Jujuy, o al teléfono 240330, señora martillera.

Imp. **₳** 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68473 F. Nº 43369

REMATE MUNICIPAL

Por: **RAMON HORACIO CORTEZ**

El día 14 de octubre de 1988, en la D. Gral. de Apremios, Jujuy esq. San Martín, ciudad, remataré con las siguientes condiciones de pago: 30% del valor de compra en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de martillero: 5% a cargo del comprador, los inmuebles que a continuación se detallan, a Hs. 16,30:

Terreno baldío en Villa Esmeralda.

Ruta a Campo Quijano Km. 6

Base: **₳** 4.900 (australes cuatro mil novecientos) total deudas por tasas e impuestos, libre de ocupantes, con servicio de agua y luz, de 20 m. de frente por 36,36 m. Cdo. N. y 36,20 m. Cdo. S., Catastro Nº 45.990, Sec. S, Manz. 501, Parc. 02, Juicio "Municipalidad de Salta", Expte. Nº 48.497/86. Horas: 18.45.

Terreno baldío en calle Arenales al 1.650, Ciudad

Base: **₳** 14.000 (australes catorce mil) total deudas por tasas e impuestos, libre de ocupantes, con servicio de agua, luz, cloaca, gas natural, de 14 m. de frente por 48 m. de fondo, Catastro Nº 11.249, Sec. G, Manz. 03, Parc. 25. Juicio: "Municipalidad de Salta c/Cornejo de Cornejo Luisa", Expte. Nº 20.686/80.

Si no hubiera postores por la base, se realizará otra subasta con la base reducida en un 25%. Si fracasara ésta se procederá conforme Ordenanza 4543/86. Esta disposición es válida para ambas subastas. Edictos: dos días B. Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: En la citada dirección y en San Juan 287, ciudad, teléfono 221620. Ramón Horacio Cortez, Mart. Público.

Imp. **₳** 120.- e) 13 y 14-10-88

O. P. Nº 68466 F. Nº 43363

Por: **GABRIEL PULO**

Terreno baldío - Base **₳** 8.500.

El día 14 de octubre de 1988, a las 20.15 Hs., en el local de la Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en Avda. San Martín esq. Jujuy, de esta ciudad, remataré con la base de **₳** 8.500, un terreno baldío con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en calle Cnel. Carlos Forest entre calle Juramento y Las Heras, identificado como Catastro Nº 20123, Sección J, Manzana 57, Parcela 15, Plano Nº 1275a, Superficie 270 m²., Fte. 10 m. Fdo. 27 m. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y mejoras. Forma de pago: 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de Apremios en autos "Municipalidad de Salta c/Aparicio Rogelio Gomez", Ejecución de Apremios, Expte. Nº A-23.609/80. Edictos por dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes: Mart. Gabriel Puló, Caseros 146. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. **₳** 120.- e) 13 y 14-10-88

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 68.441 F. Nº 43.329

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez (Interino), de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa López de Martín, de los Tribunales del Centro, en el juicio de posesión veintenial de la finca "Mora Blanca", promovido por don Cons-

tantino Ubaldino Matorras, en Expediente Nº A-88.346/87, cita y emplaza por el término de seis (6) días hábiles a que comparezcan los herederos de Eliseo Díaz y aquéllos que se consideren con derechos a este inmueble, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor Oficial para que los represente. El inmueble de referencia está ubicado en el departamento de Rivadavia, partido de San Carlos, catastro Nº 353, cuyos límites son los siguientes: Nor-Oeste: con Finca "La Argentina" o "Bajo Argentino" y "La Tablada"; Sud-Oeste: con el antiguo cauce del Río Bermejo y con la finca "Tres Pozos". Edictos tres (3) días, Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino. Salta, 4 de octubre de 1988. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 270,00

e) 11 al 13-10-88

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 68.439

F. Nº 43.319

La doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación en los autos: Casmiro, Cecilio c/Alcalá, José y/o sus herederos s/Sumario, Escrituración cita y emplaza por seis (6) días a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Publicación por tres días. Salta, 5 de octubre de 1988. Dra. Adriana S. de Escudero, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 11 al 13-10-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 68481

F. Nº 43373

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 9ª Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Torino, Adolfo D. vs. Ailan de Maras o Maraz o Moras, Alejandra s/herederos y/u otros, Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 95.312/88; cita a la nombrada y/o sus herederos para que dentro del término de tres días a contar desde la última publicación de edictos, que se efectuará en el Bol. Oficial y El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente. Fdo.: Jorge Garnica López, Juez. Isabel Cornejo, Secretaria. El inmueble se individualiza con el Catastro 353 de Rivadavia, plano Nº 112 de Rivadavia, superficie 1.244 Has. 9545,5599 m²., colindando al norte con Catastro 311, 109 y 133; al sud, con antiguo cauce del río Bermejo y al este, catastro 460. Se denomina Mora Blanca. Salta, 12 de octubre de 1988. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 13 al 17-10-88

O.P. Nº 68.470

F. Nº 43.366

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Villafaña, Viviana Noemí, Adopción Plena de los menores, Gutiérrez, Matías Alejandro y Gutiérrez, Matías Gabriel", Expediente Nº A-80.459/87, cita a la señora Teresa Cu-

térrez, D.N.I. Nº 16.016.445, para que comparezca a estar a derecho en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno/o Propuesta. Salta, 5 de abril de 1988. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 90.-

e) 13 al 17-10-88

O.P. Nº 68.462

F. Nº 43.360

Por dos días se hace saber que en los autos caratulados: "Chico de Cano, María c/Moya, Nemeicio y otro s/Daños y Perjuicios". Expediente Nº 588/87, en trámite por ante el Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 de San Miguel de Tucumán, a cargo del doctor Jorge Raúl Parache, Secretaria de la doctora Sara B. Pelliza de Robinson, se ha dispuesto notificar los siguientes proveídos:

"Tucumán, 21 de agosto de 1987. Proveyendo la demanda de autos, téngase a la doctora Nelly Ingrid Wittich por presentada, en el carácter invocado y domicilio legal constituido. Désele intervención. Por iniciada demanda por Daños y Perjuicios, en contra de Nemeicio Moya y Hugo Rubén Macías y por competente el Juzgado para entender en el mismo atento la distinta vecindad de las partes que surge prima facie de la documentación acompañada a fs. 37 vta. Atento la naturaleza de la acción instaurada, tramítase la misma por vía del proceso ordinario. Con las copias respectivas, córrase traslado de la demanda por quince días dentro del cual la accionada deberá comparecer al juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento, plazo que se amplía en dos más en razón de la distancia con respecto al co-demandado Macías. A sus efectos librese oficio al señor Juez de Paz de Colalao del Valle y Cédula Ley 22.172, haciéndose constar la persona autorizada para su diligenciamiento. A lo demás téngase presente para su oportunidad. Fdo. doctor Jorge Raúl Parache, Juez Federal".

"Tucumán, 15 de junio de 1988. Atento lo solicitado y constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 343 Procesal, cítase al demandado en la forma y plazos establecidos en los Arts. 145, 146 y 147 C.P.N. Fdo. doctor Jorge Raúl Parache, Juez Federal". San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 1988. Dra. Sara B. Pelliza de Robinson, Secretaria, Juzg. Federal Nº 1, Tucumán.

Imp. ₳ 100.-

e) 13 y 14-10-88

O.P. Nº 68.449

F. Nº 43.343

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la doctora Teresa López de Martín, en los autos Daher, Ernestina c/Arancibia de Rodríguez, Sumario Daños y perjuicios, Expediente Nº A-86.280/87, cita y emplaza a la señora Arancibia de Rodríguez, Natividad, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor oficial de ausentes. Publíquese por dos días. Salta, 6 de setiembre de 1988. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 60.-

e) 12 y 13-10-88

Sección GENERAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 68.468

F. Nº 43.364

"SANTIAGO CREACIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Graciela Cristina Cocilobo, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1949, soltera, con domicilio en Los Abetos Nº 471, D.N.I. Nº 6.200.607, de profesión comerciante; Analía Beatriz Abadía, argentina, nacida el 27 de enero de 1962, soltera, con domicilio en Reyes Católicos Nº 1869, D.N.I. Nº 14.709.073, de profesión comerciante; Beatriz Yolanda Rodríguez, argentina, nacida el 7 de abril de 1951, casada en segundas nupcias con Jorge Mario Feans, con domicilio en Rioja Nº 445, D.N.I. Nº 6.671.505 de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento: 1º de setiembre de 1988 y modificatoria del 7-10-88.

Denominación de la Sociedad: "Santiago Creaciones", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la Sociedad: Caseros Nº 760, Salta, Capital.

Duración: Cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la actividad de venta de calzado y marroquinería por cuenta propia o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: Australes sesenta mil (₳ 60.000) dividido en seis mil cuotas de australes diez (₳ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas de la siguiente forma: Graciela Cristina Cocilobo, tres mil trescientas cuotas, por australes treinta y tres mil (₳ 33.000) Analía Beatriz Abadía, novecientas cuotas, por australes nueve mil (₳ 9.000) y Beatriz Yolanda Rodríguez, mil ochocientas cuotas, por australes dieciocho mil (₳ 18.000).

Administración: La Administración y representación legal estará a cargo de los socios gerentes, designándose como tales a Graciela Cristina Cocilobo, Analía Beatriz Abadía y Beatriz Yolanda Rodríguez, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos gerentes.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance a fin de determinar las ganancias y las pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios dentro de los primeros tres meses de finalizado el ejercicio social.

Disolución de la Sociedad: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la misma estará a cargo de quien designen los socios. Una vez cancelado el Pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

El que suscribe Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autoriza la publicación del presente edicto. Salta, 12 de octubre de 1988.

Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 140.-

e) 13-10-88

O.P. Nº 68.461

F. Nº 43.357

ORGANIZACION ARGENTINA DE TURISMO

1. — Socios: Ibáñez, Julio Guillermo, edad 44 años, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión, Licenciado en Administración de Empresas, domicilio Sarmiento Nº 514, Salta, D.N.I. Nº 8.163.842; Isasmendi de Ibáñez, María José, edad 29 años, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, domicilio Sarmiento Nº 514, Salta, D.N.I. Nº 12.959.526.

2. — Fecha del Instrumento: 27 de junio de 1988.

3. — Denominación de la Sociedad: "Organización Argentina de Turismo S.A."

4. — Domicilio de la Sociedad: Avenida Sarmiento Nº 514, Salta.

5. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Turismo: en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, cruceros, giras individuales y colectivos de cualquier índole, dentro y fuera del país, compra y venta de pasajes y cualquier otra actividad u operaciones relacionadas con el turismo. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonadado y barra de buena entrega, compra de cheques de viajeros en divisas extranjeras, oro amonadado y barra de buena transacciones en divisas debidamente autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Intervenir en la oferta pública de Títulos y Valores con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

6. — Plazo de Duración de la Sociedad: 99 años.

7. — Capital Social: ₳ 30.000. Dividido en 30.000 acciones de ₳ 1.- cada una, suscripta en su totalidad e integrado de la siguiente manera: Julio Guillermo Ibáñez, Capital Suscripto: 20.000 acciones, Capital Integrado: 5.000 acciones; María José Isasmendi de Ibáñez, Capital Suscripto: 10.000 acciones, Capital Integrado: 2.500 acciones.

8. — Composición Administrativa: Directora Titular y Presidente: Isasmendi de Ibáñez, María José; Director Suplente: Cornejo Isasmendi, Marcelo Abraham. Composición del Órgano Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Hugo Pfister Aráoz y Síndico Suplente: Contador Walter Manuel Alarcón. Duración de los cargos: 3 ejercicios.

9. — Representación Legal: Le corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace.

10. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

P/Organización Argentina de Turismo S.A. (en formación).

El que suscribe Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, 6 de octubre de 1988. Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 140.-

e) 13-10-88

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 68.472

F. Nº 43.368

Se notifica a los interesados, por el término de cinco días, que el señor Carmelo Daniel Corona, domiciliado en calle Radio Santiago del Estero Nº 3033, Barrio Intersindical de la ciudad de Salta, vende a favor de los señores José Antonio Roberto Saravia, domiciliado en calle General Güemes Nº 870, Salta y Guillermo Horacio Kripper, domiciliado en calle Santa Fe Nº 122, Salta, el negocio que gira bajo su nombre y/o "El Triángulo", ubicado en calle Jujuy Nº 791 de la ciudad de Salta, dedicado al comercio de artículos de almacén en general. Las oposiciones se receptorán dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de este aviso, al escribano Juan Enrique Saravia, calle Míre Nº 274, Of. 31, Salta, en el horario de 17 a 20,30 horas. Se deja aclarado que los compradores compran en representación y por cuenta y orden de "Consumos del Norte S.R.L." (en formación). Escr.. Juan Enrique Saravia.

Imp. ₳ 600.-

e) 13 al 19-10-88

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 68.471

F. Nº 43.367

Laconi Martorell S.A., hace saber que por acta de Directorio Nº 254 de fecha 23-5-88 fijó nueva sede social en calle Caseros Nº 1332.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 120.-

e) 13-10-88

O.P. Nº 68.453

F. Nº 43.350

La Firma JAR S.A. con domicilio en calle Corina Lona Nº 637, de esta ciudad comunica que por Asamblea General Extraordinaria Nº 8. de fecha 12 de junio de 1987, se ha designado el Directorio que actuará durante el período 1987/90:

Presidente: Jorge Jarsun, L.E. Nº 3.959.807

Vice-Presidente: Adela A. de Jarsun, L.C. Nº 2.539.302

Directora: Cristina Bertini de Robino, D.N.I. Nº 6.535.076.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 3 de octubre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 120.-

e) 13-10-88

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 68416

F. Nº 43288

LA REGIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1988, a las 18.00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1988. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º) Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º) Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º) Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
Salta, 30 de Setiembre de 1988.

EL DIRECTORIO

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550

Imp. ₳ 300,00

e) 7 al 14-10-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 68.482 F. Nº 43.375

COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIVADA DR. RAUL GOYTIA

La Cooperadora de la Escuela Privada "Dr. Raúl Goytia", convoca a Asamblea, para el día 4-11-88 a horas 19,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y análisis de las memorias y balances de los años 1985/86.
- 2º Renovación parcial de miembros de la comisión.

Sara Russo de Avila
Vice-Directora

Imp. ₳ 30.-

e) 13-10-88

FE DE ERRATA

O.P. Nº 68.483

Por un error de imprenta en el Boletín Oficial Nº 9671 de fecha 27-1-75 en el Decreto-Ley Nº 6/74 en el Art. 1º se omitió transcribir después del Art. 25 lo siguiente:

"Art. 26 — Sin suspender el trámite, la resolución que dicte el Presidente, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo anterior, será sometida inmediatamente a ratificación del Jury, cuyos miembros votarán por sí o por no, sin fundar su voto. Si el Jury resuelve revocar por la providencia del traslado, lo hará mediante auto fundado, ordenando la suspensión del procedimiento y el archivo de las actuaciones. Si el Jury resuelve revocar el auto en que el Presidente desecha la acusación, este decretará el traslado en la forma establecida en el Art. 25."

La Dirección

Sin cargo

e) 13-10-88

RECAUDACION

O.P. Nº 68.485

Saldo Anterior	₳ 210.943,70
Recaudación día 12-10-88	₳ 3.694.—
TOTAL	₳ 214.637,70